

**PROCESO
ELECTORAL**

CONCURRENTE
2020-2021

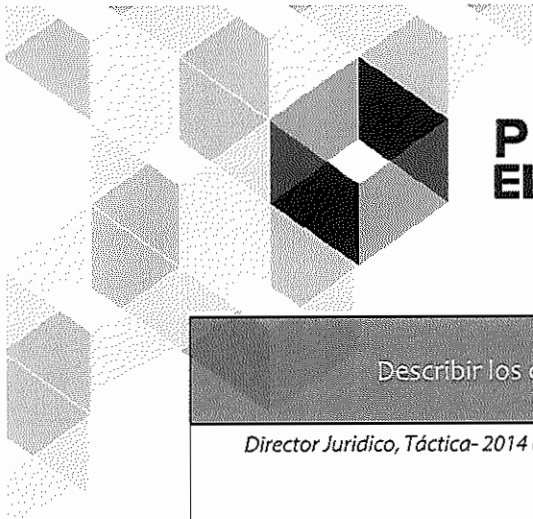


Aspirante a consejera o consejero
distrital electoral o municipal electoral

RESUMEN CURRICULAR

Datos de identificación de la persona aspirante		
Ena Elizabeth	Alvarez	Gaxiola
Nombre completo	Apellido Paterno	Apellido Materno

Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, doctorado, otro (pondere, no exceda el espacio)
Maestría en Impuestos CCPG 2020. Abogada Universidad de Guadalajara 2011. Certificación en prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo CNBV



**PROCESO
ELECTORAL**

CONCURRENTE
2020-2021



Aspirante a consejera o consejero
distrital electoral o municipal electoral

Trayectoria laboral

Describir los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados
(pondere, no exceda el espacio)

Director Juridico, Tática- 2014 a la fecha /Abogado Tributario, Servicio de Administración Tributaria- 2012 a 2014

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Zapopan

19

noviembre

de 2020.



Emp Elizabeth Alvarez
Nombre completo y firma o huella dactilar
de la persona aspirante a consejera o consejero.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados. Los datos personales que proporcione a este Instituto Electoral serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del mismo. Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Eliminada información dentro de 1 renglón consistente en la firma, fundamento legal: artículos 4.1, fracción V, 20 y 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada (LGPICR). Página 2 de 2